



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 29 de Noviembre de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0015626/2019 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Diez (10), correspondiente al Plan Anual de Compras 2019, mediante el cual se solicita la adquisición de servicios editoriales (libros), de diseño, gráficos y de bellas artes para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 467/2019, de fecha 22 de Octubre de 2019, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 128/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 04 de Noviembre del corriente, obrando a fs. 49/50 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 75/2019, emite el informe correspondiente a fs. 157/167, notificado a fs. 168/170.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO (\$ 34.421,00), a las firmas: "VENTURA OSCANOVA EDWIN EDSON (\$ 17.550,00)" y "LEMA LIBROS S.R.L. (\$ 16.871,00)".

Que cabe aclarar que los renglones n° 27, 28, 29, 30, 34, 38, 41, 42, 43, 44, 46, 47, no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria, mientras que los renglones n° 1, 12, 13, 14, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, resultaron desiertos.

El gasto se deberá afectar con cargo a 095 - 030 - Facultad de Psicología - Formación Profesional (\$ 9.062,00) - Fondo Universitario - 095 - 030 - Facultad de Psicología - Formación Profesional (\$ 10.004,63) - 095 - 020 - Facultad de Psicología - Formación Básica (\$ 11.296,00) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 3.600,00) - Presupuesto Ordinario - 4/ 451 - Ejercicio 2019

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

**Cde. DECRETO R. n° 536/2019**

///

INTERV.
S.P.
E.M.

CPN Victor A. Morilligo  
Rector - UNSL

Fernando A. Saizman  
Secretario de Hacienda,  
Administración e Infraestructura  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 128/2019 a las firmas: "VENTURA OSCANOVA EDWIN EDSON - (CUIT: 20-92919603-2)", por la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 17.550,00) y "LEMA LIBROS S.R.L. - (CUIT: 30-68397858-9)", por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 16.871,00), para la provisión de servicios editoriales (libros), de diseño, gráficos y de bellas artes para dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Declarar fracasados los renglones n° 27, 28, 29, 30, 34, 38, 41, 42, 43, 44, 46, 47, y desierto los renglones n° 1, 12, 13, 14, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, conforme a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO (\$ 34.421,00).

ARTICULO 4°: El gasto se deberá afectar con cargo a 095 - 030 - Facultad de Psicología - Formación Profesional (\$ 9.062,00) - Fondo Universitario - 095 - 030 - Facultad de Psicología - Formación Profesional (\$ 10.004,63) - 095 - 020 - Facultad de Psicología - Formación Básica (\$ 11.296,00) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 3.600,00) - Presupuesto Ordinario - 4/ 451 - Ejercicio 2019.

ARTICULO 5°: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6°: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 536/2019.-**

INTERV
S.P.
E.M.

Fernán Elio A. Solórzano  
Secretario de Relaciones  
Administrativas y Contrataciones  
UNSL

CPN Víctor A. Moránigo  
Rector - UNSL